

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

34260 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS, en siglas AEMES, con número de depósito 99001108 (antiguo número de depósito 1166).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jorge Benitez Verdejo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/001305.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18/05/2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 01/06/2021, según aparecen recogidos en el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021 y estando suscrita por D. Daniel Montalvo Bermejo como Secretario General con el visto bueno del Presidente, D. Jorge Benitez Verdejo.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2021 adoptó el acuerdo de modificar el artículo 1, el artículo 3 relativo al domicilio social, artículos 5 y 7, artículos del 20 al 22 y artículos del 26 al 31 de los estatutos de esta asociación.

El acta aparece suscrita por D. Francisco Daniel Montalvo Bermejo y por D. Jorge Benitez Verdejo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 7 de junio de 2021.- La Directora General, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210045018-1